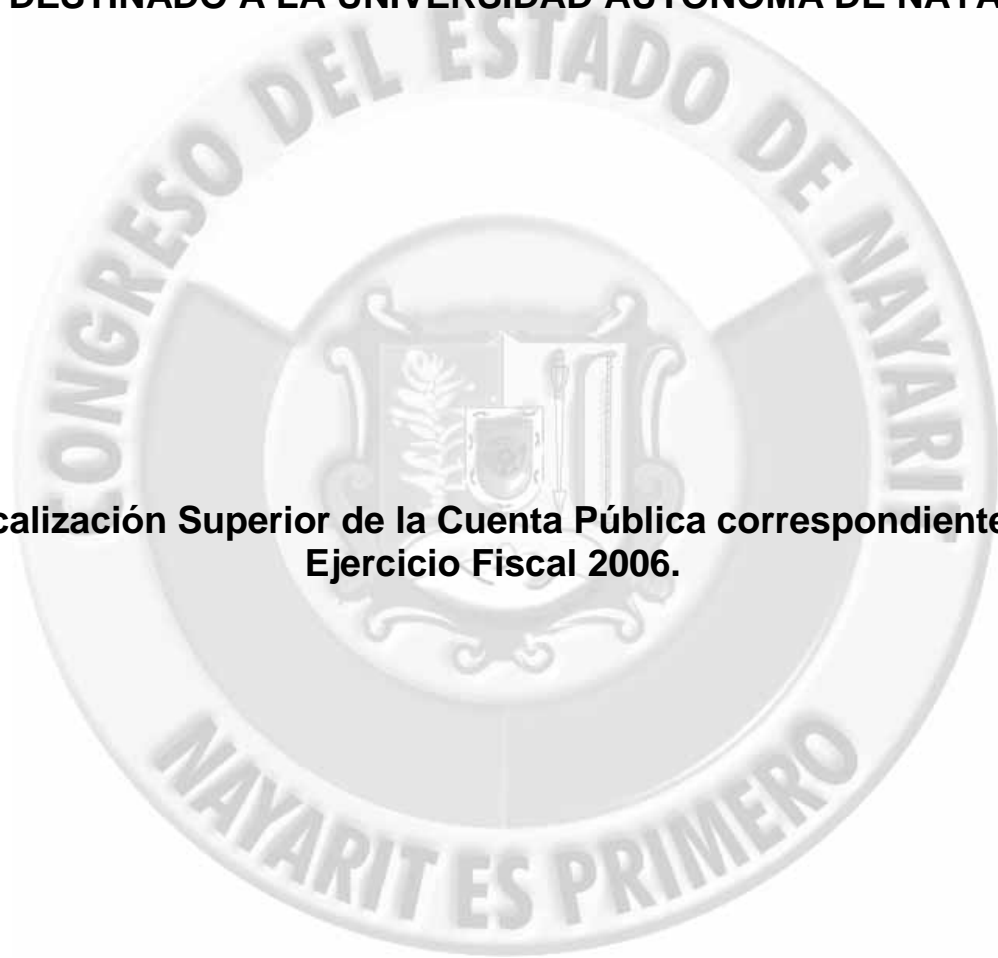


## **INFORME DEL RESULTADO**

**PATRONATO PARA ADMINISTRAR EL IMPUESTO ADICIONAL DEL  
10% DESTINADO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al  
Ejercicio Fiscal 2006.**





## INFORME DEL RESULTADO

### Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit

#### CUENTA PÚBLICA 2006

ÍNDICE	Pág.
A. Información de Auditoría de Gestión Financiera.	3
I. Antecedentes.	3
1. De La Auditoría.	3
II. Fundamento Legal.	4
III. Criterios de Selección.	4
IV. Objetivos.	4
V. Alcance de la Revisión.	4
VI. Áreas Revisadas.	5
VII. Procedimientos de Auditoría.	5
VIII. Estados Financieros Presentados en Cuenta Pública.	7
1. Estado de Posición Financiera.	7
2. Estado de Ingresos y Egresos.	7
IX. Universo Fiscalizado.	8
1. Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública.	8
2. Situación Financiera	9
3. Ejercicio del Presupuesto.	9

**Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Órgano de Fiscalización Superior

<b>X. Recomendaciones.</b>	12
1. Recomendación Patronato UAN-01/2006.	12
2. Recomendación Patronato UAN-02/2006.	12
3. Recomendación Patronato UAN-03/2006.	12
4. Recomendación Patronato UAN-04/2006.	13
5.- Recomendación Patronato UAN-05/2006.	13
<b>B. Resumen de las Observaciones.</b>	13

## **A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.**

### **I. Antecedentes.**

#### **1. De la Auditoría.**

El 19 de abril de 2007, se emitió orden de visita domiciliaria OFS/AGF-EE/PATRONATO UAN/09/2007, dirigida al Químico Fármaco Biólogo Leopoldo Romano Morales, Presidente del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, en la cual se le notifica el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006.

El 02 de mayo de 2007 se dió inicio a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006, levantándose previamente al efecto el acta circunstanciada correspondiente el día 26 de abril de los corrientes.

Concluida la revisión conforme a la orden de visita domiciliaria, en el acta circunstanciada de cierre de auditoría del 29 de mayo de 2007, quedaron asentados los hechos que se conocieron durante el desarrollo de la misma.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitió mediante oficio OFS/AGF-EE/PATRONATO UAN/1419/2007, del 22 de agosto de 2007, el informe de la revisión derivado de la fiscalización al Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2006, recibido por el ente el día 29 del mismo mes.

Con oficio PAIAUAN/115/07, del 17 de septiembre de 2007, recibido por este Órgano Fiscalizador el mismo día, el Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, envía documentación para tratar de solventar las observaciones formuladas.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 60 y 61 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit Mediante oficio OFS/AGF-EE/PATRONATO UAN/1772/2007, del 10 de octubre de 2007, recibido por el ente fiscalizado el 15 de octubre del mismo año, se remite el Pliego de Observaciones en el que se encuentran las observaciones que continuaban sin solventarse.

Con oficio número PAIAUAN/125/07, del 25 de octubre de 2007, recibido por este Órgano de Fiscalización el 26 de octubre del mismo año, el Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit remite los argumentos y documentos considerados pertinentes para aclarar las observaciones no solventadas.

## **Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Órgano de Fiscalización Superior

### **II. Fundamento Legal.**

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7º, fracciones I, II, III, IV, VI, IX, X y XI; 11, fracción XIV; 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 60 y 61, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

### **III. Criterios de Selección.**

La auditoría se seleccionó mediante el método estadístico con variables sistemáticas o aleatorias, para transparentar la selección de los entes sujetos a fiscalización.

### **IV. Objetivos.**

Fiscalizar los recursos estatales asignados en el ejercicio fiscal 2006, dentro del rubro de Ayudas Subsidios y Transferencias los cuales fueron transferidos por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado al Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, verificando su administración, ejercicio y destino de conformidad con el Programa Operativo Anual aprobado para el ejercicio fiscal 2006, leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable, comprobando la existencia de controles adecuados que aseguren la correcta aplicación y manejo de los recursos, así como la transparencia de las operaciones.

### **V. Alcance de la Revisión.**

La revisión se efectuó a los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los cuales ascendieron en el ejercicio fiscal 2006 a \$31'873,269.25 (treinta y un millones ochocientos setenta y tres mil doscientos sesenta y nueve pesos 25/100 moneda nacional).

El examen se realizó en base a una muestra auditada de \$30'009,626.36 (treinta millones nueve mil seiscientos veintiséis pesos 36/100 moneda nacional) el cual representa el 96.64% del total del presupuesto ejercido, que fue de \$ 31'051,466.73 (treinta y un millón cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 73/100 moneda nacional).

La selección de las partidas presupuestales y cuentas contables fiscalizadas fueron las siguientes: bancos, activos fijos, sueldos al personal de confianza, gratificación anual, aportaciones al S.A.R., INFONAVIT, cuotas al I.M.S.S., papelería y útiles de oficina, combustibles, arrendamiento de inmueble, teléfonos, energía eléctrica, gastos menores de oficina, comisiones bancarias, otros, honorarios profesionales, promociones y licitaciones; y subsidios por convenios a dependencias e instituciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales se describen a continuación: vehículos eléctricos,

estadio de béisbol universitario, sistema administrador de control escolar, programa de becas, programas de congresos, laboratorio de análisis ambientales y toxicológicos, federación estudiantil de la Universidad Autónoma de Nayarit, unidad académica de enfermería, sistema de riego automatizado, ciencias sociales y humanitarias, instalaciones deportivas, maquinaria y equipo diverso, equipo de transporte, centro de desarrollo infantil de la Universidad Autónoma de Nayarit, dirección de difusión de la Universidad Autónoma de Nayarit, unidad académica de agricultura de la Universidad Autónoma de Nayarit, Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit, laboratorios, áreas de la salud, departamento de educación abierta y a distancia, equipo de laboratorios diversos, dirección de recursos materiales, 5% al millar, inspección y vigilancia, unidad académica de economía de la Universidad Autónoma de Nayarit, clínica de odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, secretaría de educación y postgrado, ingeniería pesquera, clínica fundamental, enfermería, medicina humana, Universidad Autónoma de Nayarit, Derecho, Universidad Autónoma de Nayarit Preparatoria de Tuxpan, Universidad Autónoma de Nayarit Preparatoria 13 de Tepic, Universidad Autónoma de Nayarit del Norte Acaponeta y Escuela de Música; cuentas que se fiscalizaron al 100%.

## **VI. Áreas Revisadas.**

El trabajo se desempeñó en las oficinas del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10%, destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit y se fiscalizó la documentación correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

## **VII. Procedimientos de Auditoría.**

Durante el desarrollo de la auditoría se aplicaron procedimientos que permitieron evaluar el ejercicio y destino de los recursos, principalmente los que refieren a:

- Comprobar que el ejercicio del recurso asignado al Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, se haya apegado al Programa Operativo Anual 2006.
- Comprobar que las modificaciones al Programa Operativo anual, hayan sido sometidas a la aprobación del Pleno del Patronato.
- Constatar mediante la revisión de los Avances de Gestión financiera y Cuenta Pública, que los informes se hayan presentado al Órgano de Fiscalización Superior en tiempo y forma.
- Comprobar que el importe asignado en el Programa Operativo Anual del ejercicio 2006, haya sido transferido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno.
- Comprobar que el importe reportado en la Cuenta Pública 2006 y transferido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, coincida con lo reportado en la

## **Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta Pública del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

- Comprobar que los importes reflejados en los Estados financieros y presupuestales que se acompañan en los Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, sean coincidentes con los importes reflejados en los auxiliares contables presentados por el ente.
- Verificación física de sueldos del personal del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Verificar que las percepciones salariales se hayan cubierto de acuerdo con los contratos celebrados.
- Verificar que en los comprobantes de pago exista la firma que acredite la recepción del mismo.
- Revisar que se haya efectuado el pago por concepto de cuotas al I.M.S.S.
- Verificar que las operaciones relativas a los ingresos, egresos y otros conceptos hayan sido debidamente contabilizados en sus respectivas pólizas y cuenten con el soporte documental y la justificación correspondiente.
- Verificar que las erogaciones se hayan clasificado contablemente, conforme al clasificador por objeto del gasto.
- Comprobar que los datos proporcionados en la Cuenta Pública no contienen errores, omisiones o irregularidades importantes y de que están presentados de acuerdo con los principios básicos de contabilidad generalmente aceptados, en complemento de los aplicables al sector gubernamental.
- Constatar que las adquisiciones efectuadas por el Patronato estén apegadas al programa anual de adquisiciones.
- Constatar que en las adquisiciones y contratación de servicios con cargo a los recursos del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10%, destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, se observó lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y demás normatividad aplicable.
- Verificar que el monto de los productos financieros generados por los recursos administrados por el Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10%, destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, se hayan registrado y destinado a los mismos fines de dicho patronato.



**Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit**

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Órgano de Fiscalización Superior

- Verificar que los programas y proyectos aprobados por el Pleno del Patronato sean productivos, rentables o recuperables.
- Comprobar que los programas de investigación cumplan con las metas establecidas en el Programa Operativo.
- Verificar que el proyecto de becas cumplan, aparte de las metas establecidas en el Programa, con los lineamientos implantados por las Autoridades Universitarias y el Reglamento del Patronato para administrar el Impuesto Adicional del 10% de la Universidad Autónoma de Nayarit.

**VIII. Estados Financieros Presentados en Cuenta Pública.**

**1. Estado de Posición Financiera.**

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre del 2006, es el siguiente:

	Importe \$	Importe \$
<b>Disponible</b>		
Bancos	\$31,437,747.13	
Cuentas por Cobrar		
Deudores diversos	19,630.42	
<b>Fijo</b>		
Otros	73,996.45	
Diferidos		
Otros	3,208.70	
<b>Total activo</b>	<b>31,534,582.70</b>	
<b>Circulante</b>		
Impuestos por pagar		\$ 34,360.05
<b>Suma pasivo</b>		<b>34,360.05</b>
<b>Patrimonio</b>		<b>31,500,222.65</b>
Incremento a hacienda pública año inmediato anterior		19,164,820.44
Incremento a hacienda pública años anteriores		11,513,599.69
Incremento al patrimonio año fiscal		821,802.52
<b>Total pasivo mas patrimonio</b>	<b>\$31,534,582.70</b>	<b>\$31,534,582.70</b>

**2. Estado de Ingresos y Egresos.**

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el Estado de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

**Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit**

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Órgano de Fiscalización Superior

<b>Concepto</b>	<b>Importe \$</b>
<b>Ingresos Propios.</b>	
Productos financieros	\$ 1,817,763.91
Ingresos Extraordinarios	30,055,505.34
<b>Suma del origen de los fondos generados en el periodo.</b>	<b>\$ 31,873,269.25</b>
Disponibilidad en efectivo al 01 de enero del año 2006.	30,622,097.57
<b>sumas iguales</b>	<b>\$ 62,495,366.82</b>
<b>Gasto Corriente</b>	
Servicios Personales	293,386.53
Materiales y Suministros	68,822.50
Servicios Generales	679,731.34
<b>suma</b>	<b>\$ 1,041,940.37</b>
<b>Gasto de Inversión</b>	
Obras Públicas	171,824.23
Subsidios y Transferencias	
Subsidios por Convenio a Dependencias e Instituciones	29,837,702.13
<b>Suma de aplicaciones de fondos en el periodo</b>	<b>\$ 31,051,466.73</b>
Otras Aplicaciones	6,152.96
Disponibilidad en efectivo al 01 de enero del año 2006	31,437,747.13
<b>Sumas iguales</b>	<b>\$ 62,495,366.82</b>

## IX. Universo Fiscalizado

### 1. Presentación de Informes: Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública.

De acuerdo a las constancias respectivas que obran en poder del Órgano de Fiscalización Superior, los informes fueron presentados en las siguientes fechas:

Avance de Gestión Financiera.

<b>Trimestre 2006</b>	<b>Fecha límite de presentación</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Días de incumplimiento</b>
Enero a marzo	30 abril 2006	27 abril 2006	0
Abril a junio	30 julio 2006	27 julio 2006	0
Julio a septiembre	30 octubre 2006	30 octubre 2006	0
Octubre a diciembre	14 febrero 2007	14 febrero 2007	0
<b>Total</b>			<b>0</b>
Días promedio			0

Cuenta Pública.

<b>Cuenta Pública 2006</b>	<b>Fecha límite de presentación</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Días de incumplimiento</b>
Enero a diciembre	14 febrero 2007	14 febrero 2007	0

Como se puede observar, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública, fueron presentados en tiempo por el Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

## **2. Situación Financiera.**

### **Ingresos.**

Los ingresos del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2006, según lo presentado en la Cuenta Pública por el ente fiscalizado, fueron por un total de \$31,873,269.25 (treinta y un millones ochocientos setenta y tres mil doscientos sesenta y nueve pesos 25/100 moneda nacional), que se emplearon para cubrir los gastos de operación del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2006, de los cuales se revisó una muestra equivalente al 94.17%, mediante el análisis efectuado se revisó la documentación soporte que se encuentra amparada con los recibos emitidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y las pólizas de ingresos.

## **3. Ejercicio del Presupuesto.**

Los ingresos del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2006, según lo presentado en la Cuenta Pública por la citada institución, fueron por un total de \$31'873,269.25 (treinta y un millones ochocientos setenta y tres mil doscientos sesenta y nueve pesos 25/100 moneda nacional), que se emplearon para cubrir los gastos de operación del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2006, por un total de \$31'051,466.73 (treinta y un millones cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 73/100 moneda nacional).

## **Servicios Personales.**

### **Sueldos Ordinarios.**

El Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, ejerció durante el ejercicio 2006, la cantidad de \$234,063.55 (doscientos treinta y cuatro mil sesenta y tres pesos 55/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$167,049.55 (ciento sesenta y siete mil cuarenta y nueve

## **Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Órgano de Fiscalización Superior

pesos 55/100 moneda nacional), equivalente al 71.36%; dentro de esta partida se revisaron los contratos, las pólizas de egresos y la documentación soporte que se encuentra amparada con recibos de la percepción correspondiente.

### **Gratificación Anual.**

Durante el ejercicio fiscal 2006, el Patronato ejerció la cantidad de \$19,238.10 (diecinueve mil doscientos treinta y ocho pesos 10/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra del 100%; en esta partida se revisó el cálculo de aguinaldo del personal del patronato, la documentación soporte que se encuentra amparada con los recibos de la percepción y las pólizas de egresos.

### **Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)**

El Patronato, ejerció durante el ejercicio fiscal 2006, la cantidad de \$3,421.48 (tres mil cuatrocientos veintiún pesos 48/100 moneda nacional), de la cual se fiscalizó al 100%; dentro esta partida se revisaron los enteros pagados, así mismo se verificó la cancelación de la cuenta de pasivo.

### **Aportaciones al INFONAVIT.**

Durante el ejercicio fiscal 2006, el Patronato ejerció la cantidad de \$8,553.68 (ocho mil quinientos cincuenta y tres pesos 68/100 moneda nacional), de la cual se fiscalizó al 100%; dentro esta partida se revisaron los enteros pagados, así mismo se verificó la cancelación de la cuenta de pasivo.

### **Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**

El Patronato, ejerció durante el ejercicio fiscal 2006, la cantidad de \$28,109.72 (veintiocho mil ciento nueve pesos 72/100 moneda nacional), de la cual se fiscalizó al 100%; dentro de esta partida se revisaron los enteros pagados, así mismo se verificó la cancelación de la cuenta de pasivo.

### **Materiales y Suministros.**

#### **Papelería y Útiles de Oficina.**

Durante el ejercicio fiscal 2006, el Patronato ejerció la cantidad de \$59,047.30 (cincuenta y nueve mil cuarenta y siete pesos 30/100 moneda nacional), el cual se fiscalizó al 100%; dentro de esta partida se revisó la documentación soporte que ampara la póliza de cheque y de egresos.

#### **Gastos Menores de Oficina.**

El Patronato, ejerció durante el ejercicio fiscal 2006, la cantidad de \$169,590.11 (ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa pesos 11/100 moneda nacional), de la cual se fiscalizó al 100%; dentro de esta partida se verificó la documentación soporte misma que ampara la póliza de cheque y de egresos.

#### **Otros Materiales.**

Durante el ejercicio fiscal 2006, el Patronato ejerció la cantidad de \$44,995.89 (cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 89/100 moneda nacional), de la cual se

fiscalizó al 100%; dentro de esta partida se revisó la documentación soporte misma que ampara la póliza de cheque y de egresos.

**Combustible y Lubricantes.**

El Patronato, ejerció durante el ejercicio fiscal 2006, la cantidad de \$9,775.20 (nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional), la cual se fiscalizó al 100%; dentro de esta partida se revisó la documentación soporte misma que ampara la póliza de cheque y de egresos.

**Subsidios y Transferencias.**

El Patronato, ejerció durante el ejercicio fiscal 2006, la cantidad de \$30'009,626.36 (treinta millones nueve mil seiscientos veintiséis pesos 36/100 moneda nacional), de la cual se fiscalizó al 100%; en esta partida se verificaron todos los proyectos y programas ejercidos, además de que se revisó la documentación comprobatoria que soporta la póliza de cheque y póliza de egresos, se revisaron las solicitudes por las personas legalmente autorizadas para solicitar apoyo al patronato; así como los convenios celebrados por el Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, de igual manera se revisaron los expedientes de los alumnos que recibieron becas por concepto de alto rendimiento, maestrías y doctorados, así como los procedimientos de contratación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, así mismo los montos a los que debieron sujetarse para la contratación de Obra Pública que se ejecutaron con recursos estatales durante el ejercicio fiscal 2006; el título de registro de marca del Sistema de Administración Documental y de Control Escolar (SADCE) con su respectivo contrato de prestación de servicio y su procedimiento de adjudicación. Dichos Programas y Programas se detallan a continuación.

Vehículos Eléctricos	\$ 77,681.35
Estadio de Béisbol Universitario	38,805.03
Sistema Administrador de Control Escolar	983,250.00
Programa de Becas	8,252,000.00
Programas de Congresos	700,000.00
Laboratorio de Análisis Ambientales y Toxicológicos	30,509.52
Federación Estudiantil de la Universidad Autónoma de Nayarit	1,777,000.00
Unidad Académica de Enfermería	1,059,589.73
Sistema de Riego Automatizado	95,382.48
Ciencias sociales y humanitarias	215,717.87
Instalaciones Deportivas	223,706.00
Maquinaria y Equipo Diverso	217,575.65
Equipo de Transporte	161,000.00
Centro de Desarrollo Infantil de la Universidad Autónoma de Nayarit	247,872.22
Dirección de Difusión de la Universidad Autónoma de Nayarit	314,370.36
Unidad Académica de Agricultura de la Universidad Autónoma de Nayarit	858,291.65

**Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit**

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Órgano de Fiscalización Superior

Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit	4,644,412.50
Laboratorios Áreas de la Salud	6,926,116.15
Departamento de Educación Abierta y a Distancia	67,971.90
Equipo de Laboratorios Diversos	955,116.40
Dirección de Recursos Materiales	140,447.31
5% al Millar inspección y vigilancia	6,741.28
Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit	150,000.00
Clínica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit	59,651.65
Secretaría de Educación y Posgrado	44,412.43
Ingeniería Pesquera	196,858.96
Clínica Fundamental Enfermería	275,688.16
Medicina Humana Universidad Autónoma de Nayarit	985,307.76
Universidad Autónoma de Nayarit Derecho	4,000.00
Universidad Autónoma de Nayarit preparatoria de Tuxpan	183,786.00
Universidad Autónoma de Nayarit Preparatoria 13 de Tepic	60,000.00
Universidad Autónoma de Nayarit del Norte Acaponeta	35,926.00
Escuela de Música	20,438.00
<b>Total</b>	<b>\$30,009,626.36</b>

## **X. Recomendaciones**

### **1. Recomendación Patronato UAN-01/2006:**

Se recomienda en lo sucesivo se elabore una nómina de manera concentrada, es decir, un listado donde aparezcan todos los nombres de los trabajadores del Patronato, con sus diferentes percepciones menos sus deducciones recibidas, así como también la firma de recibido por parte del trabajador.

### **2. Recomendación Patronato UAN-02/2006:**

Se recomienda que el clasificador por objeto de gasto y catálogo de cuentas se lleve a cabo de manera homogénea. (Se relaciona con la observación Patronato UAN 10/2006, que fué solventada).

### **3. Recomendación Patronato UAN-03/2006:**

Se recomienda en lo sucesivo que los gastos que genere el patronato tales como: los de oficina y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones, los provea la Universidad Autónoma de Nayarit sin cargo a los fondos administrados por éste. (Se relaciona con la observación Patronato UAN 03/2006, que fue solventada).

**4. Recomendación Patronato UAN-04/2006:**

Se recomienda en lo sucesivo se evalúe el Programa Operativo Anual al finalizar el año lectivo; así como también las acciones programadas no ejecutadas durante el ejercicio se revaliden en el subsecuente ejercicio fiscal. (Se relaciona con la observación Patronato UAN 07/2006, que fue solventada).

**5. Recomendación Patronato UAN-05/2006:**

Se recomienda en lo sucesivo se elabore un Programa Anual de Adquisiciones el cual debe contener cuando menos la descripción de las adquisiciones y servicios, la calendarización de las adquisiciones así como la contratación de los servicios que sean requeridos, el costo estimado de la adquisición o de la contratación de los servicios. (Se relaciona con la observación Patronato UAN 08/2006, que fue solventada).

**B. Resumen de las Observaciones.**

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión por parte de este Ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el Ente fiscalizado, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuenta Pública	Observaciones			Total acciones promovidas	
	Total	Solventadas	Sin solventar	Administrativas	Procedimiento Resarcitorio
Financiera	10	10	0	0	0